

DECRETO ALCALDICIO N° 595 /

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Resolución N° 271, 274 de fecha 26 de febrero del 2015.
5. Resolución N° 284 de fecha 02 de marzo del 2015

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE Permiso Administrativo de los servidores que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del Consultorio- SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	N° DIAS	DESDE	HASTA
271	CAMILA ARAYA CELUME	1	05.03.2015	05.03.2015
274	RUBEN PINTO RODRIGUEZ	1	04.03.2015	04.03.2015
284	GABRIEL SAEZ PAVEZ	1	06.03.2015	06.03.2015

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado